



Montevideo, **26 NOV. 2013**

Acta N° 99

Res. N° 7

Exp. N° 2013-25-1-005268 (2-1081/13/07)

VISTO: El Acta Ext. 112 Res. 4 de fecha 15 de noviembre de 2013 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", por un monto total de \$ 51.789.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", dada la necesidad de realizar readecuaciones internas entre objetos del gasto, para atender las erogaciones en ejecución, y las proyectadas para los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio.

II) Que la División Hacienda del Programa 02, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos reforzantes, para hacer frente a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2013, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	011	Sueldo básico de cargos	26.589.000
	022	Incremento por mayor horario permanente	420.000
	024	Compensación máxima al grado	280.000
	042/014	Por permanencia a la orden	250.000
	042/038	Compensaciones	20.000
	044/001	Prima antigüedad	283.000
	048/003	Diferencia aumento Mayo	110.000
	048/013	Aumento diferencial ANEP	2.200.000
	048/018	Aumento Julio 2004	200.000
	048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	1.400.000
	055	Redistribuidos AFE	97.000
	057/005	Contratos de trabajo a término Art. 29 Ley 17,556	2.240.000
	058	Horas extras	16.100.000
	059	Sueldo anual complementario	1.600.000
Total de Objetos Reforzantes			51.789.000

Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	012	Incremento por mayor horario permanente	40.000
	013	Dedicación total	960.000
	014	Compensación máxima al grado	60.000
	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	2.290.000
	037	Suplencias	10.460.000
	042/001	Compensaciones congeladas	280.000
	042/002	Compensación diaria por permanencia	1.800.000
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1.750.000
	042/013	Compensación por dedicación especial	850.000
	042/032	Compensación 25 años docente	940.000
	042/034	Generación complementaria por funciones distintas al	330.000
	042/042	Partida extraordinaria	80.000
	042/105	Compensación personal Trans. Art. 7 Ley 17930	34.000
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	380.000
	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	590.000
	048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 Dec. 191	830.000
	048/023	Recuperación salarial años 2006	560.000
	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.200.000
	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.580.000
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.780.000
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	380.000
	057	Becas de trabajo y pasantías	70.000
	068	Entenciónsin aporte. De dia trab. A 157 y 167 L 16,7	6.690.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	7.900.000
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	500.000
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	5.400.000
	087	Aporte patronal a FONASA	3.540.000
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	515.000
Total de Objetos Reforzados			51.789.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Económica Financiera, al Área Financiero Contable, a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


 Esc. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 ANEP - CODICEN


 Prof. Wilson Netto Marturet
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública